

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

16332 *Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se establece la edición electrónica de los impresos de partes de baja, de maternidad e informe médico por incapacidad temporal.*

La Orden APU/2210/2003, de 17 de julio, por la que se regula el procedimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgo durante el embarazo, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, establece en su disposición adicional segunda que corresponde a MUFACE la sustitución de los modelos de parte que ahora se aprueban, por otros que puedan obtenerse mediante la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, siempre que contengan la información determinada en el articulado de la Orden y se garantice la identidad del expedidor.

Asimismo, la disposición final segunda de la mencionada Orden faculta a MUFACE para adoptar las resoluciones y dictar las instrucciones que sean necesarias para la aplicación de lo previsto en la misma.

A mayor abundamiento, la edición electrónica de los modelos de parte se incardina en el marco de las finalidades de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, facilitando el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes por medios electrónicos, así como promoviendo la proximidad con el ciudadano y la transparencia administrativa.

En este contexto normativo, se inicia desde MUFACE el proceso de abandono del antiguo sistema de confección de los talonarios de partes mediante imprenta, siendo sustituido progresivamente por la edición electrónica de los mismos y su correspondiente descarga a través de Internet.

Para un mayor conocimiento y publicidad del nuevo sistema de edición electrónica de los modelos de parte, resulta conveniente, en base a lo establecido en la disposición final segunda de la mencionada Orden, la adopción de una resolución que establezca formalmente la edición electrónica de los mismos.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1. Edición electrónica de los modelos de parte.—Se procede a la edición electrónica de los modelos de parte a continuación relacionados, a los cuales tendrán acceso los mutualistas a través de la página web de MUFACE <http://www.map.muface>:

- a) Parte de enfermedad, accidente o riesgo durante el embarazo y lactancia.
- b) Informe médico específico en las situaciones de incapacidad temporal.
- c) Parte de maternidad.

La edición electrónica de los modelos de parte indicados gozará de plena validez para su utilización en los procedimientos de reconocimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural y de concesión de las licencias correspondientes.

2. Eficacia de la resolución.—La presente resolución retrotraerá sus efectos al día 11 de agosto de 2009, fecha desde la que la edición electrónica de los modelos de parte está a disposición de los usuarios.

Madrid, 30 de septiembre de 2009.—La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, María Ángeles Fernández Simón.